

ECOIN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Beltram en los autos "ECOIN S.A. s/Constitución" .Expte. N° 258/07, se resolvió aprobar el Estatuto Social por Resolución de fecha 04/06/07, que a continuación se resume:

1) Accionistas: Juan Manuel Iraola, D.N.I. N° 25.852.386 , argentino, nacido el 10 de agosto de 1.977, hijo de José Ismael Iraola y de Haydée Olga Montagna, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Francia 835 de esta ciudad; Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833, argentina, nacida el 09 de mayo de 1973, hija de José Ismael Iraola y de Haydée Olga Montagna, casada en primeras nupcias con Esteban Mariano Burgio, de profesión comerciante, domiciliada en calle Jorge Newbery 2590 de esta ciudad.

2) Denominación: ECOIN S.A.

3) Fecha de constitución: 22 de diciembre de 2006.

4) Domicilio: Mitre 1.781 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, unifamiliares o multifamiliares; construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales y obras civiles privadas y/o públicas en general incluso por el régimen de propiedad horizontal, realizadas sobre inmuebles propios y/o ajenos B) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; a la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive dentro del régimen de propiedad horizontal; C) Administración de obras de la construcción, privadas y/o públicas, incluyendo edificios bajo el régimen de propiedad horizontal; D) Ejercicio de representaciones y mandatos, referidos a la prestación de las actividades citadas en los incisos precedentes, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales e internacionales. Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

7) Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Mil (1000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550 (reformada por ley N° 22.903).

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

9) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio estará integrado por un director titular y un director suplente, a tal fin se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan Manuel Iraola, D.N.I. N° 25.852.386 y Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833.

10) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Representación legal: Corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual. También podrán ejercer la representación legal de la sociedad dos Directores que actúen en forma conjunta. Cuando la sociedad deba enajenar bienes muebles e inmuebles, otorgar garantías reales, contraer deudas bancarias o financieras se exigirá aprobación por Asamblea General.

12) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de septiembre de cada año. Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 0496 del 26 de mayo de 2007 y posteriormente fue aprobada por al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 23 de julio de 2007.

\$ 101,90□2571□Jul. 30

DROGUERIA SALADILLO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ivan Krapacher, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Abril de 1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 17 de Octubre 870 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 28.556.899, y Jorge Alberto Krapacher, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Mayo de 1951, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Julia Guida, con domicilio en calle 17 de Octubre 870, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 8.617.077

Denominación: DROGUERIA SALADILLO S.R.L.

Domicilio: M. T. De Alvear 5589 de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Duración: 10 (Diez) años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Industriales y Comerciales: mediante la industrialización y comercialización de productos farmacéuticos, veterinarios y de perfumería, incluyendo a título enumerativo la venta de medicamentos, kits de diagnósticos, vacunas, material descartable, hierbas medicinales, perfumes, etc. y b) Servicios: Mediante el asesoramiento técnico administrativo en materia farmacéutica, relacionado con la actividad desarrollada bajo el inciso precedente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital asciende a la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) divididos en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la Gerencia por los Sres. Ivan Krapacher y por Jorge Alberto Krapacher, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Liquidación: Estará a cargo de la Gerencia

\$ 27□2560□Jul. 30

COMAFA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "COMAFA S.R.L.", cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Socios: Sabrina Andrea Enrriquez, argentina, nacida el 04/10/80, DNI 28.159.659, soltera, comerciante, domiciliada en Moreno 1152 de Pérez (S. Fe) y Germán Ernesto Mainardi, argentino, nacido el 22/05/61, DNI 14.426.075, casado con Marina Andrea Rinaldi, contador público nacional, domiciliado en Mirtun Zerva 2517 de Rosario (S. Fe).

2) Fecha de Constitución: 16-05-2007

3) Razón Social: COMAFA S.R.L.

4) Domicilio Social: Cerrito 668, Rosario (S. Fe)

5) Objeto Social: construcciones, reparaciones y montajes de cualquier tipo, obras civiles, metálicas, terrestres, aéreas y/o acuáticas, provincia], nacional e internacional, a personas privadas o públicas y/u organismos descentralizados; fraccionamiento, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; fabricación, armado, mecanizado, corte, plegado y ensamble de partes y/o equipos mecánicos metálicos o de cualquier especie; compra, venta, canje o permuta de todos ellos, transporte de cualquier equipamiento o repuestos, por medio terrestre, aéreo o acuático, propio o de terceros; celebración de contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, cualquier contratos nominado o innominado, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros.

6) Plazo de Duración: cinco (5) años

7) Capital Social: de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por 100 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Sabrina Andrea Enrriquez 50 cuotas de \$ 1.000 cada una; y Germán Ernesto Mainardi 50 cuotas de \$ 1.000 cada una; todo lo cual se integra en un 25% por transferencia bancaria.

8) Composición de Organos: Administración: dirección, representación, gerencia y administración a cargo del gerente, socio o no. Socio Gerente: Sabrina Andrea Enrriquez; Fiscalización a cargo de todos los socios"

9) Representación: a cargo del socio gerente designado con el uso de la firma social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 37.249.600 Jul. 30

PINTURAS CELTA S.R.L.

REACTIVACION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de junio del año 2007, los que suscriben Luis Alberto Ferrazzini, L.E. 6.060.797, argentino, nacido el 11-02-45, divorciado en primeras nupcias de Eva Toscano, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Dorrego 2112 Rosario; Guillermo Enrique Ferrazzini, D.N.I. 10.188.764, argentino, nacido el 16-11-51, casado en primeras nupcias con Marcela Silvia Ramón, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 1799 Soldini (SF) y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de "PINTURAS CELTA S.R.L." cuyo contrato celebrado el 10-04-1996 e inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 06-05-96 bajo Tomo 147 Folio 5553 N° 618 y Modificaciones: del 15-05-1997 e inscripta en Contratos el 05-08-1997 bajo Tomo 148 Folio 9337 N° 1190; del 4-05-2006 e inscripta en Contratos el 09-06-06 bajo Tomo 157 Folio 11685 N° 899 manifiestan: Que atento haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 30 de Abril de 2007, como indica la cláusula tercera del Contrato Social vencido y su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, resuelven por este acto la reactivación de la misma. Primero: La cláusula tercera quedara de la siguiente forma: "El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reactivación". El resto de las cláusulas del contrato original considerando las modificaciones habidas, permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de junio de año dos mil siete, entre los señores Luis Alberto Ferrazzini, L.E. 6.060.797, argentino, nacido el 11-02-45, divorciado en primeras nupcias de Eva Toscano, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Dorrego 2112 Rosario; Guillermo Enrique Ferrazzini, D.N.I. 10.188.764, argentino, nacido el 16-11-51, casado en primeras nupcias con Marcela Silvia Ramón, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 1799 Soldini, todos hábiles para contratar, convienen la reactivación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regir por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 y sus modificaciones en general:

Primera: Denominación: La sociedad girar bajo la denominación de "PINTURAS CELTA S.R.L.".

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta Prov. 14 Km. 1,5 Pérez, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de pinturas, lacas, barnices, solventes y productos químicos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos diez (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Luis Alberto Ferrazzini, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de cien pesos cada una, o sea Pesos quince mil (\$ 25.000), el socio Guillermo Enrique Ferrazzini, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de cien pesos cada una, o sea Pesos quince mil (\$ 25.000). Los socios han suscripto e integrado el capital a la anterior sociedad Pinturas Celta S.R.L. que por este acto se reconduce.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, cualesquiera de ellos.

Por unanimidad de designa como Gerentes, al Sr. Luis Alberto Ferrazzini y al Sr. Guillermo Enrique Ferrazzini.

Séptima: Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Novena a Decimotercera de forma.

\$ 80□2529□Jul. 30

4 FUMIGACIONES S.R.L.

SERVICIOS STAFF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En General Lagos (SF) el 30-05-07, y reunidos los Señores Gral. Lagos, Prov. de Santa Fe, entre: Zeballos Gonzalo Emanuel, argentino, comerciante, D.N.I. 26.820.309, nacido el 08/08/78, soltero, domiciliado en Mitre 13 General Lagos; Zeballos Rodrigo Miguel, argentino, comerciante, D.N.I. 28.022.763, nacido el 19/11/80, soltero, domiciliado en Mitre 13 General Lagos; Nucci Luciano Lujan, argentino, comerciante, D.N.I. 23.973.747, nacido el 19/07/72, casado en 1ras. nupcias con Sandra Marisa Tomei, domiciliado en San Martín 601 General Lagos, y Delbono Franco Oscar, argentino, comerciante, D.N.I. 28.692.969, nacido el 29-01-81, soltero, domiciliado en Zona Rural de General Lagos y en su carácter de únicos socios de "4 Fumigaciones S.R.L." cuyo contrato celebrado el 10-05-04 e inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 21-04-04 bajo Tomo 155 Folio 9934 N° 748 por una parte, y los Sres. Sosa Luis Alejandro, argentino, comerciante, D.N.I. 20.154.822, nacido el 30-03-68, soltero, domiciliado en Córdoba 455 de General Lagos y

Delbono Liliana Marcela, argentina, comerciante, D.N.I. 13.930.901, nacida el 23-03-60, casada en 1ras. nupcias con Miguel Angel Zeballos, D.N.I. 11.706.444, separada de hecho y en trámite de divorcio presentado el 29-05-07 ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, domiciliado en Mitre 13 de General Lagos y todos hábiles para contratar manifiestan: que vienen por la presente a realizar una Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social de acuerdo al texto que acompañan:

Primera: Los Señores Zeballos Gonzalo Emanuel, Zeballos Rodrigo Miguel, Nucci Luciano y Delbono Franco Oscar como cedentes, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen todos en partes iguales, o sea se ceden 200 cuotas de \$ 100, cada una que representan un importe de capital de \$ 20.000 (veinte mil pesos) y el 100% del mismo, de la sociedad que gira con el nombre de "4 FUMIGACIONES" S.R.L., a los cesionarios, Sres. Sosa Luis Alejandro, y Delbono Liliana Marcela en partes iguales.

Segunda: Se efectúa esta cesión de cuotas de capital por el precio de \$ 20.000.(Veinte mil pesos).

Tercera: Se incluyen en esta cesión de cuotas de Capital todos los derechos que en la precitada sociedad pudiera corresponderle al cedente, como titular de las cuotas cedidas, por capital, reservas y por cualquier otro concepto, inclusive utilidades acumuladas.

Cuarta: Los cedentes transfieren todos sus derechos y obligaciones sociales.

Quinta: Habiendo renunciado en fecha 31-05-06 el Sr. Franco Oscar Delbono a su cargo de gerente manifiesta que nada se le debe por el desempeño de tal función.

Presente en este acto la Sra. Sandra Marisa Tomei, D.N.I. 25.298.256 cónyuge de Luciano Luján Nucci; dice que viene a prestar conformidad en forma expresa a la cesión de Cuotas.

Sexta: Como consecuencia de la Cesión de cuotas deciden además, aumentar el Capital social en la suma de \$ 20.000 dividido 200 cuotas de \$ 100 cada uno que los socios suscriben e integran en partes iguales mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe.

En consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social quedara redactada de la siguiente forma:
Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sosa Luis Alejandro, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), y Delbono Liliana Marcela, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran el capital en efectivo de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas suscriptas, en efectivo fue integrado en el momento de la constitución de la sociedad, o sea que integraron en ese acto la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno que hacen un total de \$ 20.000 (veinte mil pesos) y el saldo o sea el cincuenta por ciento (50%) restante de las cuotas suscriptas, se obligan a integrarlo en este acto mediante efectivo en deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, según boleta que se adjunta.

Séptima: Además deciden modificar las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Octava del Contrato Social, quedando redactada dichas cláusulas de la siguiente forma:

Primera: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de: "SERVICIOS STAFF" S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Estanislao López 431 General Lagos, Prov. de Santa Fe.

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a

terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de fumigación, saneamiento y limpieza de cereales e inmuebles. B) Provisión de personal especializado, en forma temporaria. Podrá realizar operaciones en distintos lugares del país, realizar importaciones y exportaciones y operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

Octava: Conforme a la cláusula se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Luis Alejandro Sosa y a Liliana Marcela Delbono.

Como consecuencia de la cesión de cuotas y modificaciones introducidas se redacta el Texto ordenado como sigue:

"SERVICIOS STAFF" S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Gral. Lagos, Prov. de Santa Fe, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, entre: los Sres. Sosa Luis Alejandro, argentino, comerciante, D.N.I. 20.154.822, soltero, nacido el 30-03-68, domiciliado en Córdoba 455 de General Lagos y Delbono Liliana Marcela, argentina, comerciante, D.N.I. 13.930.901, casada en 1ras. nupcias con Miguel Angel Zeballos, D.N.I. 11.706.444, nacida el 23-03-60, separada de hecho y en trámite de divorcio presentado el 29-05-07 ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, domiciliado en Mitre 13 de General Lagos, convienen la redacción del Texto Ordenado del Contrato Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general:

Denominación, Domicilio y Duración:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SERVICIOS STAFF" S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Estanislao López 431 General Lagos, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de fumigación, saneamiento y limpieza de cereales e inmuebles. B) Provisión de personal especializado, en forma temporaria. Podrá realizar operaciones en distintos lugares del país, realizar importaciones y exportaciones y operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sosa Luis Alejandro, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), y Delbono Liliana Marcela, suscribe doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran el capital en efectivo de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas suscriptas, en efectivo fue integrado en el

momento de la constitución de la sociedad, o sea que integraron en ese acto la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno que hacen un total de \$ 20.000 (veinte mil pesos) y el saldo o sea el cincuenta por ciento (50%) restante de las cuotas suscriptas, se obligan a integrarlo en este acto mediante efectivo en deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe.

Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Luis Alejandro Sosa y a Liliana Marcela Delbono.

Séptima: Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptaran según más mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Balance y Distribución de Utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Novena: Resto de Cláusulas de forma.

\$ 152□2530□Jul. 30

BANCHIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1. Razón Social: BANCHIO S.A.
2. Fecha de Constitución: 06/12/1996. Inscripta en Estatutos, el 27/02/1997, al Tomo 78, Folio 1.133, N° 52.
3. Fecha del Instrumento Modificadorio: 14/05/2007.
4. Domicilio: Córdoba N° 836 Piso 4°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
5. Cambio de Composición de Directorio: Presidente: Rubén Edgardo Banchio.

Director Suplente: Claudia Luján Banchio.

La duración en sus cargos será por tres ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance que finalice el 31 de diciembre del año 2009.

Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 15□2556□Jul. 30

MONICA TROYANO Y ROBERTO LO PILATO S.R.L.

DISOLUCION

Por Acta del 28/02/07 se resuelve la disolución de la sociedad.

Fecha de Disolución: 28/02/2007.

Integrantes: Mónica Susana Troyano, argentina, nacida el 03/06/1962, casada en primeras nupcias con Agripino Roberto Lo Pilato, comerciante, DNI 14.392.833, con domicilio en José Hernández 1139 Rosario y Agripino Roberto Lo Pilato, argentino, nacido el 14/07/1961, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Troyano, comerciante, DNI 14.509.039, con domicilio en Emilio Zola 2403 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

Liquidador: Agripino Roberto Lo Pilato.

\$ 15□2570□Jul. 30

LA VICTORIA ROSARINA S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/05/2007 de "LA VICTORIA ROSARINA, S.A." tramitada por ante la IGPJ. Por Exp. Adm. N° 56.168/07 aprobado por Resolución N° 0629/2007 a los efectos de su inscripción en el R.P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Aumento del Capital Social: Se aprobó el aumento del capital social en la suma de \$ 200.612 por lo que el Capital Social quedó establecido en \$ 250.612.

Dicho aumento fue totalmente emitido, suscripto e integrado en el mismo acto asambleario.

Se modificó el Art. 4° de los estatutos sociales, estableciéndose el nuevo Capital Social. El capital es de \$ 250.612 representados por 250.612 acciones Ordinarias. Nominativa no Endosable de \$ 1 v/n. c/u totalmente suscripto e integrados.

\$ 15□2515□Jul. 30

TRANSATLANTICA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de abril de 2006, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando la nueva composición del mismo de la siguiente manera: Presidente: Horacio

Gabriel Angeli, DNI 13.509.678; Vicepresidente: Teresa Catalina Lidia Sartoris, L.C. 3.177.544 y Directores Titulares: José Angeli, DNI 93.151.885; Héctor Diego Zavanella, D.N.I. 12.720.837 y Juan Franchi D.N.I. 11.125.135. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial p0a todos los directores: Rioja 1198 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□2536□Jul. 30

NOVA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 19 de junio de 2007, se dispone el cambio de sede social, de calle Marconi N° 42, a Ruta 9 Km. 373,99, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 15□2514□Jul. 30

ESTABLECIMIENTO DON ARGENTINO S.R.L.

REACTIVACION

- 1) Reactivación de Establecimiento Don Argentino S.R.L.
- 2) Se rectifica nuestra publicación de fecha 17/07/07 quedando definitivamente la cláusula de administración como sigue:
- 3) Administración y Fiscalización: A cargo del socio Osvaldo Antonio Vagnoni, que la asume con el carácter de socio gerente.
- 4) Organización de la Representación: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.-

\$ 15□2519□Jul. 30

EL TACURU S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de EL TACURU S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Gustavo Manuel Baër, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.978.407, fecha de nacimiento 14/07/1974, casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Pascuttini, DNI N° 22.908.036, de profesión comerciante, domiciliado en calle Génova 8864 de la ciudad de Rosario; y Gabriel Darío Tuttolomondo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 24.350.454, fecha de nacimiento 26/01/1975, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Analía Martínez, DNI. N° 24.241.079, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Navarro 7712 de la ciudad de Rosario.

2. Denominación Social: EL TACURU S.R.L.

3. Fecha del instrumento social: 26 de junio de 2007.

4. Domicilio y sede social: Navarro 7712 Rosario.

5. Objeto social: Por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la explotación agrícola y ganadera.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Contrato.

6. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción den el Registro Público de Comercio de Rosario.

7. Capital Social: \$ 40.000 pesos cuarenta mil, dividido en 4000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Gustavo Manuel Baër, la cantidad 2000 (dos mil) cuotas sociales, por un total de \$ 20.000; y el Sr. Gabriel Darío Tuttolomondo, la cantidad de 2000 (dos mil) cuotas sociales, por un total de \$ 20.000. Los socios integran en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8. Administración y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios gerentes. A al fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

9. Representación legal: A cargo de los Socios Gerentes, el Señor Gustavo Adrián Baër, de nacionalidad argentina, DNI 23.978.407, nacido el 14 de julio de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Pascuttini, DNI 22.908.036, de profesión comerciante, domiciliado en calle Génova 8864 la ciudad de Rosario; y el Señor Gabriel Darío Tuttolomondo, de nacionalidad argentina, DNI 24.350.454, nacido el 26 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Analía Martínez, DNI 24.241.079, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Navarro 7712 de la ciudad de Rosario.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 48□2576□Jul. 30

J.H. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, por reunión de los socios de fecha 29 de junio y 10 de julio de 2007, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas - Modificación de las Cláusulas de Domicilio Social, Capital y De Administración, Dirección y Representación.

Se hace saber que por resolución social de fecha 29 de junio de 2007 el Señor Pablo Sebastián Bistacco renunció al cargo de gerente y transfirió el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "J.H S.R.L.", las que ascienden a la cantidad de doscientas cuotas de capital, de \$ 100 cada una de ellas, al Sr. Raúl Osvaldo Gasparini, D.N.I. N° 12.840.150, con domicilio en calle General Savio N° 365 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba.

En el mismo acto, el Sr. Lisandro Roberto Galvan transfirió a favor de la misma persona, cuatrocientas cuarenta cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "J.H. S.R.L.", de \$ 100 cada una de ellas, realizándose ambas cesiones por la suma total de (\$ 100.000) pesos cien mil. En consecuencia quedan como únicos socios, el Señor Raúl Osvaldo Gasparini, quien conforma el 80% del capital social, representado por 640 cuotas de \$ 100 cada una y el Sr. Lisandro Roberto Galvan, quien representa el 20% del capital social, es decir, 160 cuotas de \$ 100 cada una.

Se hace saber que los socios de la sociedad resolvieron modificar el domicilio social en la ciudad de Armstrong, Ruta N° 15, kilómetro 17 y la administración, representación legal y uso de la firma social que estará a cargo de una persona que revestirá el cargo de gerente, pudiendo ocupar dicho cargo quien no fuera socio, habiéndose designado gerente al socio Sr. Raúl Osvaldo Gasparini.

A su vez, se hace saber que por reunión de socios de fecha 10 de julio de 2007, el Señor Lisandro Roberto Galvan transfirió el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad a esa fecha, es decir ciento sesenta (160) cuotas de capital, de pesos cien cada una de ellas, a la señora Viviana Claudia Lerda, D.N.I. N° 22.304.916, CUIT 27-22304916-3, con domicilio en Bv. Pauda S/N, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, realizándose la cesión por la suma de (\$ 25.000) Pesos veinticinco mil. En consecuencia quedan como únicos socios, el Señor Raúl Osvaldo Gasparini, quien conforma el 80% del capital social, representado por 640 cuotas de \$ 100 cada una y la Sra. Viviana Claudia Lerda, quien representa el 20% del capital social, es decir, 160 cuotas de \$ 100 cada una.

\$ 48□2577□Jul. 30
